



Ilustre Municipalidad
de
Lota
ALCALDIA



**APRUEBASE ADQUISICIÓN VIA TRATO
DIRECTO DE SERVICIO DE
ALIMENTACIÓN DIARIA DE ALBERGUE
MUNICIPAL.**

DECRETO N° 1220

Lota, 23 de septiembre de 2021.

Vistos:

a). Memorándum N° 171 de 23/09/2021 de Alcalde a Asesor Jurídico que ordena realizar contratación por modalidad trato directo de servicio de alimentación diaria de albergue municipal, a **Susana Isabel Pavéz Carrasco** por el mes de octubre de 2021 por la suma de \$ 1.533.000.- impuestos incluidos, como prórroga del contrato existente para dicho servicio, orden de compra 3017-425-SE21 de fecha 13 de agosto de 2021.

b). Solicitud de compra de materiales y/o trabajo de fecha 20 de septiembre de 2021, de Administración Municipal, solicitando servicio de Alimentación diaria para 20 usuarios por un mes para albergue municipal.

c). **Reglamento de la Ley 19.886**, En su artículo **nro. 10 nro. 7, letra a)** que señala: Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de suministros o Servicios...respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM

d). Ord. 19 de fecha 31 de mayo de 2021 de Rosario Muñoz Candia, Jefa Depto. Adquisiciones, que señala que a través de decreto 551 de fecha 29 de abril de 2021 en licitación ID 3017-95-LE21, se ha adjudicado a **Susana Isabel Pavez Carrasco**, el "Servicio de Alimentación Diaria para Usuarios de Albergue Municipal de la comuna de Lota, por prevención Contagios COVID-19."

e).- Orden de compra 3017-277-SE21 de fecha 30 de abril de 2021 que contrata el servicio por tres meses (mayo, junio y julio 2021) por la suma total de \$ 6.599.502.- impuestos incluidos. A Susana Pavez Carrasco.

f). Orden de compra 3017-425-SE21 de fecha 13 de agosto de 2021 que complementa el servicio por dos meses (agosto y septiembre 2021) por la suma total de \$ 3.066.000.- impuestos incluidos. A Susana Pavez Carrasco.

j). Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

k) Decreto Ley N°250 de 09/03/2014 del Ministerio de Hacienda publicada en D.O. el 24/09/2014 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 12, 56 y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fija el DFL N°1/2006 de Ministerio del Interior publicado en el D.O. el 26/07/2006:

DECRETO:

1.- Apruébese la contratación directa de la adquisición del servicio de Alimentación diaria para 20 usuarios por el mes de octubre de 2021 por la suma de \$ 1.533.000.- impuestos incluidos a Susana Isabel Pavez Carrasco,

2.- Procédase a emitir la respectiva orden de compra a **Susana Isabel Pavez Carrasco** por un monto de \$ 1.533.000 valor que incluye impuesto.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte del presente decreto.

4.- Los gastos que demande el presente decreto se imputaran con cargo al ítem 214-05-21-006 del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUE, PUBLIQUESE Y,



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Administrador Municipal.
- DAF.
- Depto. Adquisiciones.
- Asesoría Jurídica.
- Archivo.

PMU/CSMC/NEJH/nejh